

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001N : DERECHO CANÓNICO - Modalidad Híbrida

PERIODO : 2° semestre 2021

PROFESOR: Francisca Ibarra - P. Cristián Montes

HORARIO : Martes y jueves de 10 a 11.20 horas; miércoles de 14 a 15.20 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 16 de agosto a viernes 26 de noviembre	
Semana San Alfonso	Lunes 30 de agosto a viernes 3 de septiembre. Durante esta semana no se realizarán evaluaciones	
Semana Universitaria	Lunes 23 a viernes 27 de agosto	
Feriados	Viernes 17 y sábado 18 de septiembre, lunes 11 de octubre, martes 12 de octubre (suspensión sólo de clases y evaluaciones), lunes 1 de noviembre, martes 2 de noviembre (suspensión sólo de clases y evaluaciones), 8 de diciembre, 23 de diciembre (suspensión de actividades académicas a partir de las 13:00 horas), 24 y 25 de diciembre. SIN EVALUACIONES: 18 a 26 de octubre y 22 a 26 de noviembre.	
Periodo de Exámenes	Inicio: Lunes 29 de noviembre	
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada	

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El Derecho Canónico constituye el ordenamiento jurídico interno de la Iglesia Católica, que ha influido de manera decisiva en las instituciones y en el derecho occidental. Al término del curso el alumno será capaz de comprender los fundamentos del Derecho Canónico y comparar instituciones jurídicas valorando el aporte del Derecho Canónico al Derecho occidental y su originalidad respecto de otros ordenamientos jurídicos. Al mismo tiempo este curso entregará herramientas para resolución de casos concretos, tanto de manera individual como en equipo, y fomentará una actitud de respeto por la visión cristiana del hombre y la sociedad. Habilidad: Resolución de problemas y trabajo en equipo. Actitud: Respetar la visión cristiana del hombre y la sociedad.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 8	de octubre
Ponderación prueba 30%		1%
Contenidos de la prueba Solemne		
Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne		
Caso Práctico		

Lecturas	Х	
Materia de Clases	X	
Otros (Indique)		
Modalidad de la Evaluación		
Oral	SI	
Escrita	NO	

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	9/09 - 28/10 - 18/11	20%	Escritos
Otro tipo de evaluación		0%	

Descripción de la(s) evaluación(es)

Control N1: a) Prefacio del Código de Derecho Canónico; b) Capítulo IV "Introducción al Derecho Eclesial", G. Ghirlanda. Control N2: a) Fe e intención requerida para el matrimonio sacramento. Consecuencias canónicas del documento de la Comisión Teológica Internacional. Carmen Peña. IUS CANONICUM. VOL 61. Num. 121 Control N3: Por definir

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Miércoles 15 de diciembre
Ponderación del examen	50%
No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.	
Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del	
curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.	
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:

Sólo se podrá justificar la inasistencia a la prueba solemne y el examen por tope de evaluaciones el mismo día y hora, por causa médica debidamente acreditada u otro motivo de fuerza mayor. Forma de justificar: El tope de evaluaciones se justificará con el certificado de documento que acredite la carga académica del alumno y la programación de evaluaciones el mismo día y hora, validado por la DAE Derecho, con al menos una semana de anticipación a la evaluación. Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, deberán seguir las instrucciones señaladas a continuación. En el caso de un caso fortuito o fuerza mayor, el alumno deberá ponerse en contacto con los profesores inmediatamente, vía correo electrónico. La justificación será ponderada por los profesores y contestada vía correo electrónico. En ningún caso se aceptarán justificaciones con posterioridad a la evaluación programada.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen	NO
El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.	

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre No se exigirá ni se calificará la asistencia	Х	
Obligatoria con nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 50%)	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 50%)	% Asistencia 0%	Consecuencia incumplimiento
Observaciones	-	

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email	
1	Alonso Ignacio Salinas Garcia	alonso.salinas@uc.cl	
-	-		